



FAISMUN- 2023

ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA OBRA

En la localidad de Tenango del Valle, Estado de México, siendo las **11:00** horas del día **23 de MAYO de 2023**, se reunieron el presidente municipal, así como los representantes de la Dirección de Obras, la empresa contratista, la Contraloría municipal y de la Comunidad, que intervienen en la entrega y recepción del proyecto denominado: **"EQUIPAMIENTO DE CALENTADORES SOLARES EN SAN FRANCISCO TETETLA", SAN FRANCISCO TETETLA, TENANGO DEL VALLE, MEXICO.**

DATOS GENERALES

MUNICIPIO: **TENANGO DEL VALLE**

NOMBRE DEL CONTRATISTA: **CONSTRUCTORA VANNER, S.A. DE C.V.**

R.F.C.: **CVA171207MS7**

NÚMERO DE CONTRATO:

MTV/DOP/FAISMUN/IR/009/2023

FECHA DE INICIO:

24/04/2023

FECHA DE TERMINACIÓN:

23/05/2023

OFICIO (S) AUTORIZACIÓN

INVERSIÓN AUTORIZADA (CIFRAS EN PESOS)

NÚMERO	FECHA	TOTAL	ESTATAL	FEDERAL	BENEFICIARIO	OTROS
Asignación y autorización de acuerdo a la Gaceta del Gobierno Oficio de autorización No. 20704000020000S/037/2023	27/02/2023			\$651,000.00		
Acta de Cabildo de la sexagésima segunda sesión ordinaria	22/03/2023					
Oficio de suficiencia presupuestal No. TM/TV/299-B/2023	22/03/2023					
TOTAL				\$651,000.00		
MONTO CONTRATADO				\$650,452.99		
TOTAL, DE INVERSIÓN EJERCIDA				\$650,452.99		

RELACIÓN DE ESTIMACIONES

ESTIMACIÓN	IMPORTE CON I.V.A.	IMPORTE CON LETRA
ESTIMACION 1 (UNO) FINIQUITO	\$650,452.99	(SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 99/100 M.N.)

ENTREGA

CONTRATISTA

SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN

C. JOVANY ESQUIVEL BRINGAS

ING. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ARIAS

PRESIDENTE MUNICIPAL

DIRECTOR DE OBRAS

C.P. ROBERTO BAUTISTA ARELLANO

ARQ. JAIME GARCÍA ARAUJO

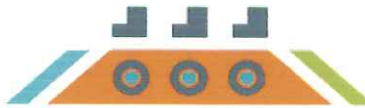
CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

SUPERVISOR DE OBRAS

LIC. OMAR MILLAN DÍAZ

ARQ. CLAUDIA JANNIS VIDAL ROMERO





FAISMUN- 2023

Quienes asisten y sancionan como representantes autorizados de la Dirección de Obras, Contratistas y de la Comunidad que se mencionan en este acto mediante la suscripción del presente documento, y con el fin de verificar su terminación y cumplimiento de las especificaciones técnicas, la inversión autorizada y ejercida.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALENTADOR SOLAR PARA AGUA DE 15 TUBOS DE BORO SILICATO, DE 200 CM DE LONGITUD Y 137 CM DE ANCHO PRESIÓN MÁXIMA DE 0.5 KG/CM2, TANQUE INTERNO DE ACERO INOXIDABLE SUS-201-2BA, GRADO ALIMENTICIO DE 0.4 MM. DE ESPESOR Y TANQUE EXTERNO DE ACERO INOXIDABLE DE 0.35 MM. DE ESPESOR Y 50 MM DE POLIURETANO COMO MATERIAL AISLANTE, CAPACIDAD DE 180 LT. PARA 4 PERSONAS Y CINCO AÑOS DE GARANTÍA DEL FABRICANTE, INCLUYE: MATERIALES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, PRUEBAS, TUBERÍA DE 19 MM. DE TUBO PLUS PARA ENTRADA Y SALIDA DE AGUA, HERRAMIENTA, ACARREOS, CONEXIÓN A LA RED, DESPERDICIOS Y EQUIPO, EL COSTO NO INCLUYE RENIVELACIÓN DE TINACO.

PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

FECHA DE INICIO: 24/04/2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 23/05/2023

POR LA COMUNIDAD

CONTRALOR SOCIAL "A"
C. ARTEMIA ARELLANO ARRIAGA

CONTRALOR SOCIAL "B"
C. ANTONIO GALLEGOS MOMOS

CONTRALOR SOCIAL "C"
C. JOSE ANTONIO BOBADILLA FLORES

Una vez verificada la obra mediante el recorrido de inspección por las partes que intervienen, se concluye que la obra se encuentra totalmente terminada y funcionando de acuerdo con su finalidad y destino, según las especificaciones del proyecto y en condiciones de ser recibida por el Municipio responsable de su operación, conservación y mantenimiento.

(Los presentes del Ayuntamiento responsables de la operación, conservación y mantenimiento y de la comunidad, podrán firmar esta acta en forma condicionada, indicando las razones que lo ameriten).

Las partes hacen constar la entrega de los planos actualizados de la construcción final, así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento y los certificados de garantía de calidad y de servicio de los bienes instalados (observar si dicha documentación procede conforme al tipo de obra).

El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos fue entregado a la residencia de obra o la supervisión por parte del contratista.

La presente acta no exime a la empresa contratista de los defectos o vicios ocultos que resultaran del proyecto, y se obliga por la presente a corregir deficiencias detectadas sin costo alguno para el Municipio.